



**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: MIRIAM SUSANA LOJA GUACHUN, quien  
comparece por sus propios derechos y por los que  
representa de su cónyuge SEGUNDO JULIO BERMEO  
YANZA.  
A FAVOR DE: SONIA AMERICA LOJA GUACHUN  
CUANTIA: \$ 30,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí Doctora Cynthia Ramirez, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca, conforme a oficio número 1292 DPACJ-2009 de fecha dieciseis de septiembre del año dos mil nueve, comparecen por una parte como cedente la señora MIRIAM SUSANA LOJA GUACHUN, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge SEGUNDO JULIO BERMEO YANZA, conforme consta del poder que se adjunta para constancia, y, por otra parte y en calidad de Cesionaria la señora SONIA AMERICA LOJA GUACHUN, casada. Ecuatorianos, domiciliados en Gualaceo, de tránsito por Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura Por una parte la señora LOJA GUACHUN MIRIAM SUSANA, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge SEGUNDO JULIO BERMEO YANZA, con poder legalmente conferido, a quien más adelante se los llamará simplemente cedente o vendedora; y, por otra la señora LOJA GUACHUN SONIA AMERICA, casada, a quien más adelante se la llamará simplemente cesionaria o compradora, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, en fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha tres de julio del mismo año, bajo el número quince, se constituyó la Compañía "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA". La Junta General extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha catorce de septiembre del dos mil nueve, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del capital social presente Autorizar a la socia señora LOJA GUACHUN MIRIAM SUSANA, la venta del total de sus participaciones, que posee como socio de la Compañía, consistentes en TREINTA PARTICIPACIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora LOJA GUACHUN SONIA AMERICA, de tal manera que la nueva socia ingresa a la Compañía con un total de treinta participaciones, del valor de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento, la vendedora señora LOJA GUACHUN MIRIAM SUSANA, transfiere treinta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la vendedora posee dentro de la compañía de "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA", las mismas que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento, así como en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el catorce de septiembre del dos mil nueve, a favor de la señora LOJA GUACHUN SONIA AMERICA. CUARTA.- PRECIO.- La compareciente vendedora transfiere las participaciones antes referidas a la compradora, por la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente la compradora acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por ser a su favor. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de treinta dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Marco Luzuriaga. Abogado matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ESPACIO EN BLANCO**  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA  
COMPANIA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. S.A."

SECRETARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

En el cantón Paute provincia del Azuay, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil nueve, a las veinte horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPANIA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA." BERMEO BERMEO JOSE LUIS, CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWINN GEOVANNY, CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO, HUAYLLAZACA FERNANDEZ MARIA ELENA, LLIVIGANAY DUCHIMAZA MANUEL RESURRECCION LOJA GUACHUN MIRIAM SUSANA, SAGUAY BERMEO ROSA MERCEDES, TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA, quien comparece por su propios derechos y con poder legalmente conferido en representación de su hija la señora REINOSO TORRES ELIZABETH MARLENE, YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO, YANZA/CARDENAS NANCY KARINA, YANZA/CARDENAS XAVIER AUSBERTO, ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES, CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO, es quien preside la sesión, y el socio señor, MOROCHIO BUENO MANUEL ALEJANDRO, Gerente de la compañía, actúa como secretario. Por estar presentes la totalidad de los socios, por unanimidad acuerdan sesionar en Junta General Extraordinaria Universal, con la finalidad de tratar el siguiente y único orden del día.

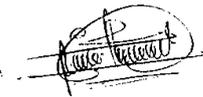
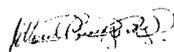
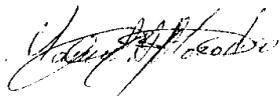
I.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

I.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que la socia señora LOJA GUACHUN MIRIAM SUSANA, ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se le autorice transferir el total de las participaciones que posee dentro de la Compañía, a favor de la señora LOJA GUACHUN SONIA AMERICA, persona que no es socia de la Institución, pero que desea formar parte de la Compañía.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a la señora LOJA GUACHUN MIRIAM SUSANA, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en Treinta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora LOJA GUACHUN SONIA AMERICA; por lo que la Junta General acepta el ingreso de la nuevo socia y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente,



José Bumeo

[Handwritten signature]

María Huguillara

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rebeca Rojas

Luís Jarama

**ESPACIO EN BLANCO**  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



114, con número de motor 2225008477, En fin le confiere a su mandataria las más amplias facultades para el ejercicio del poder inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que por falta de cláusula especial alguna se lo pueda tener a este instrumento de insuficiente. La cuantía de este instrumento se la fija como indeterminada.- Me presentó las cédulas de Ley, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica en su contenido y firma conmigo en *unidad de acto*.- doy fé.-



0-103-167771



60 Notario

D O C U M E N T O

H A B I -

U T A N T E



NOTARIA DECIMA SEGUNDA

DOS

NOTARIA PRIMERA  
CANTON PAUTE

CUENCA ECUADOR

CIUDADANIA 010316777-1  
BERNARD YANZA SEGUNDO JULIO  
AZUAY/PAUTE/CHICAN /GUILLELMO ORTEGA  
13 FEBRERO 1971  
002- 0000 0000 N  
AZUAY/PAUTE  
CHICAN /GUILLELMO ORTEGA 71

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA*****	334442
CASADO	MIRYAN SUSANA LOJA GUACHUN
PRYNARIA	CHOFER PROFESIONAL
JULIO CESAR BERNARD MUNOZ	
ZOLA "MARTIN" YANZA ORELLANA	
GUACACU	09/07/2002
0970772014	
FORMAS REN 0011201	
Azy	



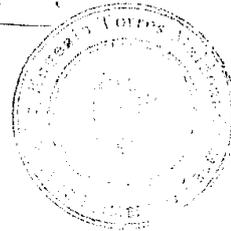
SE OTORGO ANTE MI Y ENFE DE ELLO CONE LLEGO ESTA PRIMERA  
COPIA QUE EL SEYO Y SELLO EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dr. *[Handwritten name]*  
NOTARIO PUBLICO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que  
fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario,  
se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.  
DOY FE. f) Miriam Loja. Ci. 010362875-6. f) Sonia A. Loja. Ci.  
010345989-7. f) Ilegible. Doctora Cynthia Ramírez, Notaria Décimo  
Segunda Suplente de Cuenca.

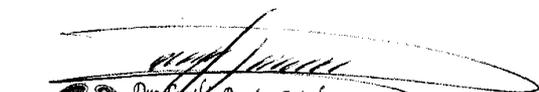


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

  
Dra. Cynthia Ramírez Arévalo  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 25 de septiembre del 2009, he tomado nota al  
margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspon-  
diente Transferencia de Participaciones.-

  
Dra. Cynthia Ramírez Arévalo  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
SUPLENTE  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.** Bajo el número 15 del Registro Mercantil, en fecha tres de julio del dos mil ocho. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre la señora MIRIAM SUSANA LOJA GUACHUN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU CONYUGE SEGUNDO JULIO BERMEO YANZA, A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA AMERICA LOJA GUACHUN, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Cynthia Ramírez Notaria décima segunda suplente del Cantón Cuenca. En fecha veintiuno de septiembre del dos mil nueve.

Gualaceo, Octubre 5 del 2009.

El Registrador.

*Dra. Cynthia Ramírez Dávila*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON GUALACEO

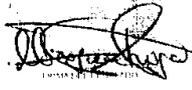
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010342075-6

LOJA GUACHUN NIGYAN SUSANA  
AZUAY/PAUTE/CHICAN /GUILLERMO ORTEGA  
12 DICIEMBRE 1975

REG. CIV. 0090 00090 F

AZUAY/PAUTE  
CHICAN /GUILLERMO ORTEGA 975




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3343E144Z

CASADO SEGURO JULIO BERNABE YANZA  
PRIMARIA COSTURERA

MANUEL MARIA LOJA  
MARIA MAGDALENA GUACHUN  
GUALACEO 09/07/2002  
20/07/2014

REN 0011199  
Azy



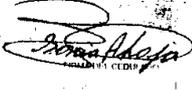

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010345989-7

LOJA GUACHUN BONIA AMERICA  
AZUAY/PAUTE/CHICAN /GUILLERMO ORTEGA  
14 MARZO 1973

REG. CIV. 0173 00173 E

AZUAY/PAUTE  
PAUTE 1973




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4331V324E

CASADO MANUEL ALEJANDRO MOROCHO BUENO  
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

MANUEL MARIA LOJA  
MARIA MAGDALENA GUACHUN  
GUALACEO 20/07/2004  
20/07/2016

REN 0292252  
Azy




NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL  
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN \_\_\_\_\_ FOJA(S)  
CUENCA, EL DE \_\_\_\_\_ DE 20 09



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR



Dra. Cynthia Ramirez Arevalo  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC-UJ-C-09-0415

PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 5456

FECHA: CUENCA, 14 DE OCTUBRE DEL 2009

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **Transportes Uzhupud Transuzhupud Cia.Ltda.**, otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca el 21 de Septiembre del 2009 entre **Miriam Susana Loja Guachún** a favor de **Sonia América Loja Guachún**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2.

Dr. S. Jaramilla  
-Mip  
13-10-09

Cuenca, 07 de octubre del 2.009

Señor  
ECOM. RENE BUENO ENCALADA  
Intendente de Compañías de Cuenca  
Ciudad.

De mis consideraciones:

MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO, en calidad de Gerente de la Compañía denominada TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA., con expediente Nro. 95332, ante Usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento al siguiente transferencia de participaciones:

**CEDENTE**

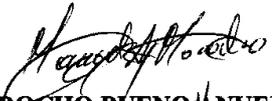
LOJA GUACHUN MIRIAM SUSANA  
C. I. Nro. 010362875-6  
NACIONALIDAD: ecuatoriana  
Nro. de participaciones: 30  
Valor de c/participación: \$ 1

**CECIONARIO**

LOJA GUACHUN SONIA AMERICA  
C. I. Nro. 010345989-7  
NACIONALIDAD: ecuatoriana  
Nro. de participaciones: 30  
Valor de c/participación: \$ 1

Por la amable atención que se digne dar al presente me anticipo en agradecerle.

Atentamente

  
MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO  
Gerente